	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
	CODIGO: FO-A-BS-02-07	VERSION: 1	FECHA: 2014-09-15	PAGINA: 1 de 2

INVITACIÓN No. 022 DE 2016.


OBJETO DEL CONTRATO: MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 15:30 horas del día dieciocho (18) de mayo de 2016, en calidad de Funcionario Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la evaluación y elaborar el correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2016**, al cual se le dio apertura el día (16) de mayo de 2016, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 15:01 horas del día dieciocho (18) de mayo de 2016, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA No. 2	PROPUESTA No. 3	PROPUESTA No 4
PROPONENTE	GRANOS ALKOSTO	DISTRIBUIDORA ANDRES	SERPROASEO	CACHARRERÍA LAS 3 H
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	14:45 HRS 18/05/2016	14:46 HRS 18/05/2016	14:47 HRS 18/05/2016	14:54 HRS 18/05/2016
NÚMERO DE FOLIOS	11 paginas	14 paginas	16 paginas	27 paginas
VALOR DE LA PROPUESTA	\$784.900	\$996.603	\$1.140.200	\$995.350
OBSERVACIONES				

Cuadro No. 1

Acto seguido, se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones de la Invitación No. 022 de 2016, formatos establecidos en el numeral 13 del pliego de condiciones. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación de la(s) propuesta(s) de acuerdo al criterio de evaluación; procedimiento mediante el cual se determinó lo siguiente:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
	CODIGO: FO-A-BS-02-07	VERSION: 1	FECHA: 2014-09-15	PAGINA: 2 de 2

1. Se recibieron las propuestas relacionadas en el cuadro No1 dentro del término estipulado en el cronograma del proceso.

2. El valor de las propuestas de las ofertas no superaron la suma del registro presupuestal destinado para la presente contratación.

3. Una vez analizada y verificada las propuestas presentadas en la fecha y hora establecida según el cronograma contractual, allegadas a la invitación 022 de 2016, se determina lo siguiente:

- El precio más económico lo oferta el proponente GRANOS ALKOSTO, pero el mismo se encuentra en la causal de rechazo literal **q** numeral 15 “cuando el valor del iva reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto”, en razón a que los bienes ofertados a la invitación no se encuentran gravados con la base gravable del 16%, como lo estipula el artículo **468. “TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.** <Artículo modificado por el artículo 26 de la Ley 633 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:> *La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del dieciséis por ciento (16%), la cual se aplicará también a los servicios, con excepción de los excluidos expresamente. Igualmente, la tarifa general será aplicable a los bienes de que tratan los artículos 446, 469 y 474 y a los servicios de que trata el artículo 461 del Estatuto Tributario”.*
- El segundo oferente de menor precio es CACHARRERÍA LAS 3 H, pero se registra en la causal de rechazo literal **r** numeral 15 “cuando estando gravado el bien con el iva, no se reporte el valor del impuesto”, lo anterior debido a que el varsol no se reportó con el correspondiente IVA, porque no figura como un bien exento de iva como se constata en el artículo 424 *“bienes que no causan el impuesto”*, y 477 *“bienes exentos del impuesto”* del Estatuto Tributario.
- El tercer oferente de menor precio es DISTRIBUIDORA ANDRES y analizada la propuesta técnico económica formato No2, se constata que los bienes ofertados están debidamente gravados como lo establece el Estatuto Tributario, anteriormente especificado.

6. En este orden de ideas, se recomienda aceptar la oferta de la señora DURFAY MONTILLA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No 40.076.547, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA ANDRES con NIT 40.076.547-9.

El presente documento contiene la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) y se firma por parte del Funcionario Evaluador designado para este proceso, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2016.

ORIGINAL FIRMADO
YENNY RAMIREZ NARVAEZ
Funcionario Evaluador

NOTAS:

En caso de que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

En caso de que se designen dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.